

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2146

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **Félix Cesar Navarro Miranda, Ministro de Minería y Metalurgia**, mediante nota MMM/1413-DS-410/2014, de 15 de octubre de la presente gestión, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 23 de octubre de 2014, a la ciudad de Beijing – República Popular de China, a objeto de tratar el financiamiento de proyectos prioritarios para el país como ser la construcción de carreteras e industrialización del Hiero del Mutún y Ferroviario Bioceánico, por lo que solicita la designación de Ministra Interina mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese **MINISTRO INTERINO DE MINERIA Y METALURGIA**, al ciudadano Arturo Vladimir Sánchez Escobar, **Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.